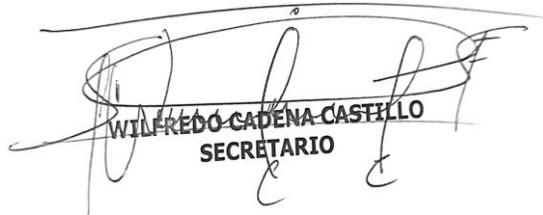




**Proceso:** EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA  
**Radicado:** 2023-00204  
**Demandante:** COOPSERVIVELEZ LTDA  
**Demandados:** ANGGI QUIROGA AGUDELO Y JOSE ADOLFO QUIROGA AMADO  
**Apoderado Dte:** DRA. ESPERANZA MATEUS MENDOZA

**Constancia:** Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allegó memorial, soportes y constancias expedidas por la empresa de servicio postal, sobre la entrega de citación para diligencia de notificación personal a los demandados. Sírvase proveer.

Landázuri, 19 de abril de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, diecinueve (19) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Allagadas las constancias de entrega de citación para diligencia de notificación personal remitida a los demandados **ANGGI QUIROGA AGUDELO** y **JOSE ADOLFO QUIROGA AMADO**, se verifica que para la primera, se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., de conformidad con certificación de la empresa de servicio postal, constatándose que la citación se entregó en la dirección del demandada el **15 de marzo de 2024**, con resultado positivo.

En consecuencia, incorpórese al expediente, los memoriales y soportes allegados por la parte demandante. Por lo tanto se autoriza continuar con la notificación por AVISO, para la demandada **ANGGI QUIROGA AGUDELO**, atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Por lo contrario, no se puede tener como citado el demandado **QUIROGA AMADO**, ya que si bien es cierto existe una constancia de resultado positivo de la entrega, también del **15 de marzo de 2024**, se avizora en ella que, quien recibió la misma es la primera demandada, lo que indicaría que estuvo en las dos residencias, ubicadas en lugares diferentes, para recibir las citaciones, situación que genera dudas al despacho, de que la entrega se realizó en la dirección del demandado y/o que este haya tenido conocimiento de la misma, REQUIRIENDOSE que se REPITA la citación del señor **JOSE ADOLFO QUIROGA AMADO**, en la dirección que reposa como su residencia.

### NOTIFÍQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

#### NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 22 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO